

ADSCRIPCIÓN DE "TRECONSCENTRAL", "EMPI" E "IMS" AL MINISTERIO DE CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTE

DECRETO No. 21-92. Aprobado el 20 de Marzo de 1992

Publicado en La Gaceta No. 72 del 14 de Abril de 1992

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1.- Se adscriben al Ministerio de Construcción y Transporte MCT las siguientes empresas que estaban siendo administradas por la Junta General de Corporaciones Nacionales del Sector Público CORNAP; Empresas Reconstructura de Equipos de la Construcción "TRECONS Central", Empresa de Producción Industrial "EMPI", y Empresa de Ingeniería de Matiales y Suelos "IMS" Y Empresa de Ingeniería de Materiales y Suelos "IMS".

Artículo 2.- Asimismo se le restablecen a dicho Ministerio las facultades conferidas en el Decreto No. 1404 del 7 de Febrero de 1984 "Ley de Empresas del Ministerio de la Construcción" publicado en La Gaceta No. 44 del 1 de Marzo de 1984, y que según el Decreto No. 7-90 del 2 de Mayo de 1990 publicado en La Gaceta No. 94 del 17 del mismo mes habían sido transferidas a la Junta General de Corporaciones Nacionales del Sector Público CORNAP.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y dos.- **VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO.- PRSIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.**